

DISPOSICIONES**DEPARTAMENTO DE TRABAJO, ASUNTOS SOCIALES Y FAMILIAS****SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CATALUÑA**

RESOLUCIÓN TSF/2551/2016, de 14 de noviembre, de ampliación del importe máximo destinado a la concesión de subvenciones para el año 2016 que prevé la Orden EMO/311/2015, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento de la incorporación de personas en situación de desempleo mayores de 45 años al mercado de trabajo.

Dado que el artículo 2.2 de la Orden EMO/311/2015, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento de la incorporación de personas en situación de desempleo mayores de 45 años al mercado de trabajo establece 1.000.000,00 euros como importe máximo para la concesión de estas subvenciones para la convocatoria del año 2016.

Dado que el apartado segundo del mismo artículo prevé la posibilidad de ser ampliado una vez realizadas las modificaciones presupuestarias oportunas, con cargo a las partidas presupuestarias D/7470000113/331D/0000, D/480000102/331D/0000, D/481000111/331D/0000, D/482000111/331D/0000 y D/484000108/331D/0000, del presupuesto del Servicio Público de Empleo de Cataluña para el año 2016.

Vista la existencia de remanentes en diferentes partidas presupuestarias del Servicio Público de Empleo de Cataluña que posibilitan la mencionada ampliación y teniendo en cuenta que el plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria del año 2016 finaliza el 30 de noviembre de 2016;

Vista la Ley 2/2015, de 11 de marzo, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el 2015;

Visto el Decreto 252/2015, de 15 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el 2015, mientras no entren en vigor los del 2016;

Vistos los preceptos legales mencionados, con los informes previos del Servicio Jurídico i de la Intervención Delegada, habiendo informado previamente al Consejo de Dirección del Servicio Público de Empleo de Cataluña, en uso de las facultades que me son conferidas;

Por todo eso,

Resuelvo:

Artículo único

El importe de 1.000.000,00 euros previsto en el artículo 2.2 de la Orden EMO/311/2015, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento de la incorporación de personas en situación de desempleo mayores de 45 años al mercado de trabajo y se abre la convocatoria para el año 2015 y se abre la convocatoria anticipada para el año 2016, se amplía en 397.252,45 euros a cargo de la partida presupuestaria D/470000113/331D/000, del presupuesto del Servicio Público de Empleo de Cataluña para el año 2016, y queda establecido en un total de 1.397.252,45 euros.

Disposición final

Esta Resolución produce efectos desde el mismo día de su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

CVE-DOGC-B-16320050-2016

Barcelona, 14 de novembre de 2016

Mercè Garau i Blanes

Directora

(16.320.050)